

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 4 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición de realizar la diligencia de secuestro, toda vez que como ya se había indicado en auto de septiembre 27 de 2021, este juzgado cuenta con una carga laboral bastante alta, pues en la actualidad se cuenta con aproximadamente 1200 procesos civiles, además de las acciones de tutela, procesos de comisaria de Familia, y procesos penales en garantías y de conocimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1469c416004edfc20a38ced25330e4b856e676786e88ed847c24f40ed2241735**

Documento generado en 04/04/2022 09:37:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>